



Especial

NADIA ROSALES  
Y MARTHA MARTÍNEZ

La Cámara de Diputados emitió ayer la declaratoria de constitucionalidad de la reforma que prohíbe el cultivo de maíz transgénico en México.

Las modificaciones a los artículos 4 y 27 de la Constitución alcanzaron la aprobación de 19 congresos locales, a una semana de su aval en el Senado.

Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Durango, Puebla,

Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora Tabasco, Veracruz, Zacatecas y la Ciudad de México son las legislaturas que ya aprobaron los cambios.

La declaratoria fue remitida al Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial.

La reforma establece que el cultivo del maíz en el país debe estar libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las "barreras naturales" de la reproducción o recombinación, como las transgénicas.